



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Ayuntamiento  
de Albalate de  
Zorita



Castilla-La Mancha

D. ALBERTO MERCHANTE BALLESTEROS , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA, vitas las bases de selección para cubrir una plaza de **PROFESOR/A especialista en la especialidad Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas** a jornada completa para el Taller de Empleo "**Albañilería en Albalate de Zorita**", relativa a las ayudas establecidas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 15/11/2012 (DOCM nº 225, de 19/11/2012), modificada por la Orden de la misma Consejería de 25/11/2015 (DOCM nº 232, de 26.11.2015), por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para los aspirantes que desean participar en la convocatoria y analizado el contenido de las mismas.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este **MI DECRETO**,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar de forma provisional la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| NOMBRE           | APELLIDOS                 | D.N.I.    |
|------------------|---------------------------|-----------|
| FRANCISCO FERMIN | DE LA FUENTE DE LAS HERAS | 50071978N |
| MANUEL           | GARCIA PALOMARES          | 5145559E  |
| TERESA           | MARTINEZ BRAVO            | 47069797K |

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:



| NOMBRE  | APELLIDOS       | D.N.I.    |
|---------|-----------------|-----------|
| ENRIQUE | BURMEISTER SAEZ | 03203880A |

Por las causas siguientes: no acreditar los requisitos de acceso establecidos en la base tercera punto e) relativos a la experiencia profesional y capacidad docente para poder acceder a la plaza.

**SEGUNDO.** Publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Otorgar al aspirante excluido un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Albalate de Zorita, a 18 de abril de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE

FDO. ALBERTO MERCHANT BALLESTEROS

